

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2025.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 3 de junio de cada año se realiza una marcha "Ni una menos", en contra de las violencias por razones de género, diversidades y disidencias en todo el ámbito de nuestro país;

Que la consigna de la marcha asume la frase de la poeta "Susana Chávez" "Ni una mujer menos, ni una muerte más" para protestar en el año 1995 por los feminicidios en Ciudad Juárez-México, siendo ella misma en el año 2011 una víctima de femicidio en ese país.

Que "Ni una menos" es una consigna que dio nombre a un movimiento feminista surgido en Argentina en 2015, que posteriormente se expande a varios países de Hispanoamérica y otras regiones del mundo.

Que si bien es un colectivo de protesta cuyo inicio partió de un conjunto de voluntades feministas, en la actualidad es un lema y un movimiento social que se opone a la violencia contra la mujer, las diversidades y las disidencias con el objetivo central de visibilizar y exigir en los ámbitos públicos el cese de estas indignidades basadas en motivos sexistas cuya máxima expresión se produce en los femicidios y trans/travesticidios.

Que a 10 años de la primera marcha en Argentina, los escasos logros obtenidos en políticas públicas han retrocedido décadas, en función de la política implementada por el Estado Nacional.

Que este escenario de anulación de las problemáticas que afectan a las mujeres, disidencias y diversidades, se sostiene con desmantelamientos provenientes tanto de distorsiones conceptuales, negaciones culturales, recortes y ajustes presupuestarios generalizados, estadísticas inventadas que son difundidas como ciertas a efecto de minimizar las reales situaciones;

Que si bien es innegable que existen mejoras en las brechas producidas por razones de género, diversidades y disidencias, estamos cada vez más lejos de sostener las mismas condiciones para la real igualdad de oportunidades.

Que esta multiplicidad de problemáticas en flagrante retroceso, hacen que las consignas de la Marcha "Ni una menos" en la actualidad visibilice los miles de reclamos que hacen que las vidas de las mujeres, diversidades y disidencias sean cada vez más indignas y vulnerables.

Que no obstante lo mencionado, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se alinea al refuerzo, sostenimiento y avance en paradigmas expresados en políticas institucionales que convertidas en acciones promueven la perspectiva de género tanto en la formación como en la intervención.

Que la Universidad sostiene federalmente en todo su territorio esta perspectiva dándole formalización en las acciones en el marco del Programa de Géneros y Diversidades en articulación con cada área institucional con el objetivo de erradicar todos los tipos y modalidades que surjan desde los micromachismos hasta los más altos niveles de desigualdad por motivos de género, disidencias y desigualdad.

Que la autonomía universitaria nos exige responsabilidad basada en el conocimiento y que por esta razón la UNPA no se alinea a "la prohibición de la perspectiva de género en toda la administración pública nacional" anunciada a nivel nacional.

Que en la comunidad universitaria y en los territorios de la UNPA, existen mujeres, disidencias y diversidades que a diario padecen todo tipo de violencias directas o indirectas solo por razones de género ancladas en perspectivas del paradigma androcéntrico y patriarcal. Son personas que conviven cotidianamente a nuestro lado tratando de sobrevivir y algunas no lo logran.

Que desde el año 2018 al 2025, que al menos 4 integrantes de la comunidad universitaria han muerto en manos de feminicidas: la docente Zulma Malvar -sin resolver-, la estudiante Liseth Barrera -sin resolver-, la egresada Jessica Minaglia, y el 16 de mayo de 2025 la estudiante Ariana Antonella Aybar -en proceso-.

Que a 10 años de la primera Marcha "Ni una menos" se hace necesario seguir construyendo conocimientos e intervenciones para avanzar en vidas libres y sin violencias para alcanzar reales condiciones para la igualdad.

Que por Resolución N°108/2024-CS-2024, el Consejo Superior de la UNPA aprobó el calendario académico 2025, estableciendo que el día 3 de junio: MARCHA NI UNA MENOS (inasistencia justificada);

Que se hace necesario dictar el instrumento legal.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

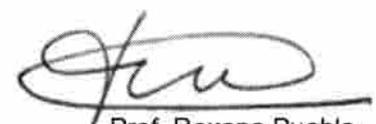
**ARTÍCULO 1°:** REPUDIAR las violencias por razones de género, diversidades y disidencias en todas sus formas por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** ADHERIR, DIFUNDIR y CONVOCAR, a las vigiliadas y a la 10 MARCHA NI UNA MENOS en contra de las violencias por razones de género, diversidades y disidencias a realizarse el día 3 de junio del año 2025, convocando a quienes quieran sumarse a participar en las convocatorias realizadas en el territorio de la UNPA.

**ARTÍCULO 3°:** EXIGIR a las autoridades que correspondan el urgente esclarecimiento de los feminicidios de la docente Zulma Malvar y las estudiantes Liseth Barrera y Ariana Antonella Aybar.

**ARTÍCULO 4°:** PROPENDER a la participación de toda la comunidad universitaria en las acciones organizadas a nivel local, provincial o nacional.

**ARTÍCULO 5°:** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido archívese.-



Prof. Roxana Puebla  
Rectora